



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 159-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **AUTORIZAR** la apertura de la asignatura **IM0605- Maquinas Eléctricas I (malla 2007)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Semestre Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con fecha 23 de agosto de 2019, el Centro de Estudiantes de Ingeniería Mecánica Eléctrica- CEIME, solicita a la Vicepresidencia Académica, la apertura del curso Maquinas Eléctricas, para los alumnos del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, en el Semestre Académico 2019-II;

Que, de acuerdo al Oficio N° 532-2019-UNTELS-V.ACAD-ORA, de fecha 03 de setiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Registros Académicos, remite al Vicepresidente Académico, el informe individualizado de los catorce (14) alumnos que solicitan apertura del curso Maquinas Eléctricas, en el Semestre Académico 2019-II;

Que, según Proveído N° 663-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación de la apertura del curso **IM06R5- Maquinas Eléctricas I (malla 2007)** con su equivalencia **IM0605- Maquinas Eléctricas (malla 2017)**, para los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS, correspondiente al Semestre Académico 2019-II;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura de la asignatura **IM0605- Maquinas Eléctricas I (malla 2007)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Semestre Académico 2019-II.

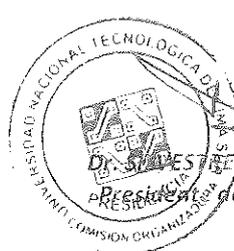
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍCAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

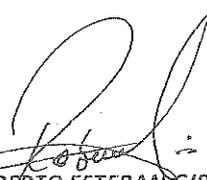
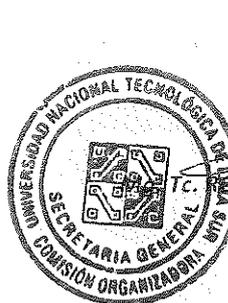


REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 159-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Oficina de Registros Académicos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese4



D^o ESTEBAN ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



D^o ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General